



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

**VISTOS**, el Memorando N° 303-2023-AGN/OA-AA, de fecha 03 de noviembre de 2023, del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Informe N° 156-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 521-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al inciso k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene como función evaluar, actualizar y/o emitir opinión técnica según corresponda sobre directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa interna". Por otro lado, el inciso b) del numeral 1.9 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, de fecha 30 de marzo de 2021, asigna al Área de Abastecimiento – dependiente de la Oficina de Administración– la función de *“proponer e implementar normas y procedimientos que regulen la administración de los recursos materiales y los servicios, de acuerdo con el Sistema Nacional de Abastecimiento y dispositivos legales vigentes”*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 030-2016-AGN/OTA, de fecha 19 de setiembre de 2016, se aprobó la *“Directiva para el Control de la Asignación en uso, responsabilidad del cuidado y custodia de los bienes patrimoniales del Archivo General de la Nación – AGN”*. Posteriormente, mediante la Resolución de Secretaría General N° 00050-2023-AGN/SG, de fecha 06 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 004-2023-AGN, denominada *“Lineamientos para la Gestión de los Bienes muebles patrimoniales de propiedad del Archivo General de la Nación”*, la misma que dejó sin efecto la Directiva N° 001-2013-AGN/OTA *“Toma de Inventarios de los bienes patrimoniales del Activo Fijo de los Bienes Depreciables del Archivo General de la Nación”*, aprobado con la Resolución Jefatural N° 022-2013-AGN/J, y el *“Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles e Inmuebles del Archivo General de la Nación”*, aprobado con la Resolución Jefatural N° 155-2013-AGN/J;

Que, en este contexto, el numeral 8.6.1. de la Directiva N° 001-2023-AGN, denominada *“Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”*, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG, de fecha 8 de marzo de 2023, prescribe que: *“El titular del órgano, unidad funcional o equipo de trabajo del AGN responsable del documento técnico – normativo bajo su ámbito, emite un informe técnico, en el cual sustente la necesidad de derogación”*; además, el numeral 8.6.2. de la acotada directiva precisa que la derogación de estos documentos procede, entre otros, cuando: b) *“se contravenga las disposiciones normativas vigentes y de las normas de orden público”* y e) *“establezca disposiciones que describan actividades contenidas en otros documentos de mayor o igual jerarquía, que regulan el mismo tema en idénticos términos, propósito y finalidad (duplicidad)”*;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, siendo esto así, el Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración informa, a través del Memorando N° 303-2023-AGN/OA-AA, la necesidad de que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 030-2016-AGN/OTA, de fecha 19 de setiembre de 2016, que aprobó la *“Directiva para el Control de la Asignación en uso, responsabilidad del cuidado y custodia de los bienes patrimoniales del Archivo General de la Nación – AGN”*, debido a la nueva regulación –actualizada– contenida en la Directiva N° 004-2023-AGN, denominada *“Lineamientos para la Gestión de los Bienes muebles patrimoniales de propiedad del Archivo General de la Nación”*, aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 00050-2023-AGN/SG, la misma que está acorde a la normatividad vigente emitida por el Sistema Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, con el Informe N° 156-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que respecto a la propuesta de derogación de la *“Directiva para el Control de la Asignación en uso, responsabilidad del cuidado y custodia de los bienes patrimoniales del Archivo General de la Nación – AGN”*, remitida por el Área de Abastecimiento, esta se encuentra en el marco de las funciones y competencias del órgano proponente; por tanto, resulta procedente su derogación, toda vez que se ajusta a las causales dispuestas en los literales b) y e) del numeral 8.6.2 de la Directiva N° 001-2023-AGN;

Que, mediante el Informe N° 521-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que de acuerdo al artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000275-2022-AGN/JEF se delega en la Secretaría General la facultad de aprobar, modificar y/o derogar lineamientos técnico normativos orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno, a cargo de los órganos de apoyo y asesoramiento del Archivo General de la Nación; así como dejar sin efecto toda normativa interna o documento de gestión que se le oponga. Por tanto, de conformidad con los literales b) y e) del numeral 8.6.2. de la Directiva N° 001-2023-AGN, corresponde dejar sin efecto la *“Directiva para el Control de la Asignación en uso, responsabilidad del cuidado y custodia de los bienes patrimoniales del Archivo General de la Nación – AGN”*, en la medida que la propuesta se encuentra en el marco de las funciones y competencias del órgano proponente, y cuenta con el asidero legal correspondiente;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN, denominada *“Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”*;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 030-2016-AGN/OTA, de fecha 19 de setiembre de 2016, que aprobó la *“Directiva para el Control de la Asignación en uso, responsabilidad del cuidado y custodia de los bienes patrimoniales del Archivo General de la Nación – AGN”*.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

**Artículo 2.- Encargar** al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

**Artículo 3.- Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese**

*Firmado digitalmente*

**TEODULO QUISPE DE LA CRUZ**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL

